



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	13 de julio de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	024	2021	00031	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	MARGARITA MARÍA ÁNGEL QUINTERO	Asistió
Apoderado del demandante	ANA MARIA HERNÁNDEZ MANTILLA	Asistió
Demandado	PROTECCION S.A	
Apoderados de la demandada	BEATRIZ LALINDE GÓMEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	PENSION DE SOBREVIVIENTES, INTERSESES MORATORIOS.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se formularon excepciones previas.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

PROTECCIÓN S.A anuncia que en la contestación de los hechos, advirtió la necesidad de citar al trámite al padre del afiliado fallecido OSCAR GIOVANNI GÓMEZ AGUDELO, pero desconocen su lugar de notificación.

Se corre traslado a la demandante, quien manifiesta que se separó del padre de su hijo, hace 7 años y desconoce su paradero.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/4281024e-8147-4984-9771-71225e2aebde?vcpubtoken=d9511f93-3824-4fa4-938a-c289b10b2405>

El Juzgado resuelve que, en este caso, la vinculación del padre del afiliado, no es necesaria porque no se configura el litisconsorcio necesario por pasiva y su citación solo procede en calidad de intervinientes, no obstante, se desconoce el lugar de notificación, por ende, no es posible citarlo, además con la realización de esta audiencia, feneció para él la oportunidad de intervenir en este proceso y presentar demanda.

Se advierte a la parte demandante, que el derecho a la pensión de sobrevivientes es imprescriptible, por ende, el padre del fallecido, eventualmente podría reclamar la prestación a futuro, en otro proceso.

Se notifica en estrados, sin recursos.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Hechos probados: el fallecimiento del joven ANGEL YESID GOMEZ el 16 de diciembre de 2020, que, para la fecha de su deceso, tenía la densidad de semanas exigidas, para dejar causada la pensión de sobrevivientes.

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si la demandante Sra. MARGARITA MARIA ANGEL QUINTERO, cumple con el requisito de dependencia económica, para tener derecho a pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento de su hijo, en caso afirmativo, se determina el monto de la condena y si proceden intereses del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o en subsidio la indexación de las condenas

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Se decreta como prueba la documenta obrante a folios 65/75

TESTIMONIOS:

- JOHAN ELIECER ROJAS VELEZ
- YADIR ESTRADA SANCHEZ
- FRANCISCO JAVIER QUINTERO HENAO
- BLANCA MARGARITA QUINTERO HENAO
- YULIANA CAROLINA CIFUENTES MEJÍA
- SANDRA MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ
- HIDRA BELLA SANCHEZ ATEHORTÚA
- YURY AGUDELO QUINTERO

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4281024e-8147-4984-9771-71225e2aebde?vcpubtoken=d9511f93-3824-4fa4-938a-c289b10b2405>

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A

INTERROGATORIO DE PARTE:

A la señora MARGARITA MARIA ANGEL QUINTERO con reconocimiento de documentos.

DOCUMENTAL:

Se ordena tener como medio de prueba los documentos aportados con la contestación de la demanda, vistos a folios 104/110

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO POR EL DESPACHO

Se ordena a **PROTECCIÓN**, que en el término de 15 días allegue copia de la investigación administrativa adelantada, para establecer la dependencia económica de la demandante respecto de su hijo fallecido YESID GÓMEZ ÁNGEL c.c 1.036.677.872

(No se envía oficio)

Se ordena oficiar a la **EPS SAPUD TOTAL** para que expida certificación de afiliación de la señora MARGARITA MARIA ANGEL QUINTERO a dicha entidad, indicando fecha de afiliación, si ostenta la calidad de cotizante deberá certificar Ingreso Base de Cotización, durante el tiempo que ha permaneció afiliada y sus beneficiarios.

Se ordena incorporar al expediente consulta en el RUAF de la señora MARGARITA MARIA ANGEL QUINTERO. Se ordena oficiar a COLPENSIONES para que remita expediente administrativo de la demandante o historia laboral completa donde se evidencie el ingreso base de cotización y empleadores.

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna

Se fija el el día **JUEVES (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENITITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** para la audiencia contemplada en el artículo **80 del CPTSS**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:
<https://call.lifesizecloud.com/12839483>

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se declara clausurada la misma, presidió la misma

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4281024e-8147-4984-9771-71225e2aebde?vcpubtoken=d9511f93-3824-4fa4-938a-c289b10b2405>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e65ea4c16b3dc6f8b3b53609ab2a4f4f2cdd8cc2a6462f129a87266ccba1eb**

Documento generado en 13/07/2022 10:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4281024e-8147-4984-9771-71225e2aebde?vcpubtoken=d9511f93-3824-4fa4-938a-c289b10b2405>